

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.229/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

OFICIALÍA MAYOR

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día de la fecha, y de conformidad por la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia, a la vista de lo establecido en los artículos 75 y siguientes de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada mediante Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, ha acordado el desempeño del cargo en régimen de dedicación exclusiva de los siguientes miembros corporativos:

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Don José Luis Rivas Hernández
Teniente de Alcalde Doña Patricia Rodríguez Calleja
Teniente de Alcalde Don Héctor Palencia Rubio

El Ilmo. Sr. Alcalde Don José Luis Rivas Hernández, de conformidad con lo preceptuado en el art. 75.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, percibirá igual retribución que la fijada para un Secretario de Estado menos un 35%, esto es 65.000 € brutos.

- Los Tenientes de Alcalde Doña Patricia Rodríguez Calleja y Don Héctor Palencia Rubio una retribución mensual, asimilada a la asignada al puesto de Jefe de Servicios Técnicos, esto es 47.257,84 € brutos.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los oportunos efectos.

Ávila, 7 de julio de 2015

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*